

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 102 Sábado 29 de abril de 2017 Sec. V-B. Pág. 31816

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

26663

Extracto de la Resolución de 17 de abril de 2017, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos para el año 2017.

BDNS (Identif.): 343728

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index):

Primero: Beneficiarios:

Empresas distribuidoras independientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.ñ) de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden ECD/2796/2015 y los de esta resolución de convocatoria.

Segundo: Objeto:

Ayudas para la distribución de películas de largometraje y conjuntos de cortometrajes españoles, comunitarios e iberoamericanos destinados a la distribución en salas de exhibición, principalmente en versión original, que hayan sido calificados en España durante 2015 y 2016, cuyo estreno en España se haya llevado a cabo en el último trimestre de 2015 o durante 2016 siempre que el plan de distribución de la película en España haya sido realizado esencialmente durante 2016 y que cumplan determinados requisitos.

Tercero: Bases reguladoras:

Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas previstas en el Capítulo III de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y se determina la estructura del Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

Cuarto: Cuantía:

El importe total de esta convocatoria asciende a la cantidad de: 2.500.000,- de euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de abril de 2017.- El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Óscar Graefenhain de Codes.

ID: A170030302-1